



EXPEDIENTE: 12949/24

LICITACION PRIVADA N° 164/24

FECHA DE APERTURA: 31/10/2024 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa.

Planilla de Cotización

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
PROVEEDOR INSCRIPTO	Nº	PROVEEDOR INVITADO
DOMICILIO LEGAL:		

Contratación del Servicio de Transporte para el traslado de alumnos y docentes para el Encuentro "Expo Mundo Posible" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios adjuntos.

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 1		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD	<input type="text"/>		

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 2		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD	<input type="text"/>		

Sello y firma del Porponente



COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 3		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD			<input type="text"/>

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 4		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD			<input type="text"/>

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 5		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD			<input type="text"/>

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 6		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD			<input type="text"/>



COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 7		\$	<input type="text"/>
Son pesos:		<input type="text"/>	
DOMINIO DE LA UNIDAD		<input type="text"/>	

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 8		\$	<input type="text"/>
Son pesos:		<input type="text"/>	
DOMINIO DE LA UNIDAD		<input type="text"/>	

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 9		\$	<input type="text"/>
Son pesos:		<input type="text"/>	
DOMINIO DE LA UNIDAD		<input type="text"/>	

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 10		\$	<input type="text"/>
Son pesos:		<input type="text"/>	
DOMINIO DE LA UNIDAD		<input type="text"/>	

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 11		\$	<input type="text"/>
Son pesos:		<input type="text"/>	
DOMINIO DE LA UNIDAD		<input type="text"/>	



COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 12		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD			<input type="text"/>

COTIZACIÓN VALOR DEL RENGLÓN 13		\$	<input type="text"/>
Son pesos:	<input type="text"/>		
DOMINIO DE LA UNIDAD			<input type="text"/>

TOTAL COTIZADO	\$	<input type="text"/>
-----------------------	----	----------------------

Licitación Privada N° 164/24
EXPEDIENTE N° 12949/24

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

Traslado de alumnos y docentes para el encuentro “EXPO MUNDO POSIBLE”

REGLON UNO: Camerata de Cuerdas- Escuelas i de Santa Rosa

Asistentes	Camerata de Cuerdas- Escuelas i de Sta Rosa
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Proyecto Escuelas i - Toscano Sur entre Grassi y Karakachoff- Santa Rosa
Horario de salida	15:00hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino	Proyecto Escuelas i - Toscano Sur entre Grassi y Karakachoff- Santa Rosa
Cantidad de Pasajeros	35

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado cada uno de los pasajeros deberá proveer:
 - 1 turrón de maní (tipo arcor)
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON DOS: CORO COLEGIO MARCELINO CATRÓN - SANTA ROSA

Asistentes	CORO COLEGIO MARCELINO CATRÓN - STA ROSA ZONA VII
IDA	
Fecha	22/11/2024

Lugar de salida	Colegio Sec. Marcelino Catrón - Magaldi y Forchieri - Santa Rosa
Horario de salida	15:00hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino	Colegio Sec. Marcelino Catrón - Magaldi y Forchieri - Santa Rosa
Cantidad de Pasajeros	23

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Para cada pasajeros se deberá proveer:
 - 1 turrón de maní (tipo arcor)
 - 1 botella agua mineral de 500cc

RENGLON TRES: ORQUESTA LATINOAMERICANA Col. Sec. Zona Norte. SANTA ROSA

Agrupación Musical	ORQUESTA LATINOAMERICANA Col. Sec. Zona Norte
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Colegio Secundario Zona Norte - Junco 1284 - Santa Rosa
Horario de salida	15:00hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
Horario de salida	20:00Hs
Destino	Colegio Secundario Zona Norte - Junco 1284 - Santa Rosa
Cantidad de Pasajeros	55

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.

- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Por cada pasajero se deberá proveer:
 - 1 turrón de maní (tipo Arcor)
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON CUATRO: Ensamblés de Escuelas i- General Pico

Asistentes	Ensamblés de Escuelas i- General Pico
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Colegio Secundario Plan Federal Proyecto Esc. i: Calle 405 entre calles 440 y 442, General Pico, La Pampa
Horario de salida	13:30hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino	Colegio Secundario Plan Federal Proyecto Esc. i: Calle 405 entre calles 440 y 442, General Pico, La Pampa
Cantidad de Pasajeros	33

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Refrigerio durante el traslado compuesto por:
 - 2 botellas de agua mineral de 2lts
- Refrigerio por cada pasajero compuesto por:
 - 1 pebete (2 fetas de queso y 2 de jamón cocido) y aderezos
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON CINCO: ENSAMBLE VOCAL-INSTRUMENTAL COLEGIO MARIANO ACHA

Asistentes	ENSAMBLE VOCAL-INSTRUMENTAL COLEGIO MARIANO ACHA
IDA	
Fecha	22/11/2024

Lugar de salida	Colegio Secundario Mariano Acha - Rivadavia 320 - General Acha
Horario de salida	13:00hs
Destino	Av. Belgrano Sur MEDASUR - Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
Horario de salida	18:15hs
Destino	Colegio Secundario Mariano Acha - Rivadavia 320 - General Acha
Cantidad de Pasajeros	95

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado compuesto por:
 - 2 botellas de agua mineral de 2lts
 - Por cada pasajero, refrigerios compuestos por:
 - 1 turrón de maní (tipo arcor)
 - 1 pebete (2 fetas de queso y 2 de jamón cocido) y aderezos
 - 1 botella agua mineral de 500cc

NOTA: Se prevé en el trayecto de ida y vuelta una parada intermedia en Padre Buodo para recoger a un estudiante

RENGLON SEIS: CORO COLEGIO ELIDA SALAS

Asistentes	CORO COLEGIO ELIDA SALAS. RANCUL
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Municipalidad - Belgrano N° 521 y Malvinas Argentinas - Rancul
Horario de salida	12:00hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024

Lugar de salida	Av. Belgrano Sur MEDASUR- Santa Rosa
Horario de salida	18:15hs
Destino	Municipalidad - Belgrano N° 521 y Malvinas Argentinas - Rancul
Cantidad de Pasajeros	20

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado compuesto por:
 - 2 botellas de agua mineral de 2lts
 - Por cada pasajero, refrigerios compuestos por:
 - 1 pebete (2 fetas de queso y 2 de jamón cocido) y aderezos.
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON SIETE: Itinerarios Educativos / Talleres Sonar en Clave, Macachín

Asistentes	Itinerarios Educativos / Talleres Sonar en Clave, Macachín
IDA	
Fecha	22/11/2024
Horario de salida	14:00hs
Lugar de salida	Escuela N°220 -Calle La Plata 456 - Macachín
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR Sta. Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino	Escuela n°220 -Calle La PLata 456 - Macachín
Cantidad de Pasajeros	23

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Por cada pasajero debiera proveerse:
 - 1 pebete (2 fetas de queso y 2 de jamón cocido) y aderezos
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON OCHO: TALLERES COL. MORISOLI. SANTA ROSA

Asistentes	TALLERES COL. MORISOLI
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Colegio Sec. Edgar Morisoli - Bertera N° 1940 - Santa Rosa
Horario de salida	15:00hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino	Colegio Sec. Edgar Morisoli - Bertera N° 1940 - Santa Rosa
Cantidad de Pasajeros	12

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Se deberá proveer por cada pasajeros:
 - 1 turrón de maní (tipo arcor)
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON NUEVE: RADIO COL. MÉDANO CORTADO- CATRILÓ

Asistentes	RADIO COL. MÉDANO CORTADO- CATRILÓ
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Colegio Secundario Médano Cortado- Italia 41, Catrilo, La Pampa
Horario de salida	14:15hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR - Santa Rosa

SELLO Y FIRMA DEL PROPONENTE

Horario de salida	20:00hs
Destino	Colegio Secundario Médano Cortado- Italia 41, Catrilo, La Pampa
Cantidad de Pasajeros	9

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Se deberá proveer por cada pasajero:
 - 1 pebete (2 fetas de queso y 2 de jamón cocido) y aderezos
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON DIEZ: Radio Escuela N°37- Sta Rosa Zona IV y Taller Artístico Sta Rosa Zona IX

Asistentes	Radio Escuela N°37- Sta Rosa Zona IV y Taller Artístico Sta Rosa Zona IX
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida 1	Escuela N°37- Martín Luther King 1785, Santa Rosa, La Pampa
Horario de salida 1	14:30 hs
Lugar de salida 2	Escuela N°97-Av. Uruguay, Santa Rosa, La Pampa
Horario de salida 2	14:50 hs
Destino	Av.Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av.Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino 1	Escuela N°37- Martín Luther King 1785, Santa Rosa, La Pampa
Destino 2	Escuela N°97-Av. Uruguay, Santa Rosa, La Pampa
Cantidad de Pasajeros	18

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Se deberá proveer por cada pasajero:
 - 1 turrón de maní (tipo arcor)
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON ONCE: Toay Zona II- Talleres Musicales Col. Olga Orozco

Asistentes	Toay Zona II- Talleres Musicales Col. Olga Orozco
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Colegio Secundario Olga Orozco- Av. 13 de Caballería 35, Toay, La Pampa
Horario de salida	14:45hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino	Colegio Secundario Olga Orozco- Av. 13 de Caballería 35, Toay, La Pampa
Cantidad de Pasajeros	16

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Se deberá proveer por cada pasajeros:
 - 1 turrón de maní (tipo arcor)
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON DOCE: Ensamble del Col. Polivalente de Arte. Santa Rosa

Asistentes	Ensamble del Col. Polivalente de Arte
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Colegio Secundario Polivalente de Arte- Almirante Brown y 1 de Mayo, Santa Rosa, La Pampa
Horario de salida	15:00hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa

Horario de salida	20:00hs
Destino	Colegio Secundario Polivalente de Arte- Almirante Brown, 1 de Mayo, Santa Rosa, La Pampa
Cantidad de Pasajeros	15

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Se deberá proveer por cada pasajeros:
 - 1 turrón de maní (tipo arcor)
 - 1 botella agua mineral de 500cc

REGLON TRECE: Ensamble y taller de iniciación Col. Ciudad de General Pico

Asistentes	Ensamble y taller de iniciación Col. Ciudad de Pico
IDA	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Colegio Secundario "Ciudad de General Pico"- Calle 30 N° 1485
Horario de salida	13:30hs
Destino	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
REGRESO	
Fecha	22/11/2024
Lugar de salida	Av. Belgrano Sur 180 MEDASUR- Santa Rosa
Horario de salida	20:00hs
Destino	Colegio Secundario "Ciudad de General Pico"- Calle 30 N° 1485
Cantidad de Pasajeros	50

Observaciones:

- Para el presente renglón se requiere transporte con baulera disponible para su uso.
- Para el presente renglón se requiere refrigerio durante el traslado. Se deberá proveer por cada pasajeros:
 - 1 pebete (2 fetas de queso y 2 de jamón cocido) y aderezos
 - 1 botella agua mineral de 500cc

Observaciones:

- Los horarios y fechas establecidos en las Especificaciones están sujetos a posibles modificaciones.

- En caso de modificaciones en la fecha y/o horario la Dirección informará con dos días de anticipación.
- Ante substanciales diferencias en las cotizaciones esta Dirección se reserva el derecho de solicitar aclaraciones fehacientes al momento de la preadjudicación.
- La Dirección podrá cancelar total o parcialmente el contrato, sin que esto signifique derecho a resarcimiento alguno a la empresa.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- El **precio cotizado** deberá incluir, además del costo del viaje (ida y vuelta), los viáticos correspondientes a los choferes. Asimismo deberá cotizarse con IVA incluido.
- Deberá indicarse el DOMINIO de la/s unidad/es a utilizar para el traslado y la cantidad de plazas del vehículo.
- La empresa deberá presentar junto con la oferta:
 - Póliza de seguro obligatorio vigente, acompañado con el último comprobante de pago.
 - Disposición por la cual la Dirección Provincial de Transporte autoriza a realizar traslado de pasajeros a nivel provincial con la modalidad “servicios especiales” o carnet que acredite la vigencia de dicha autorización.
 - Verificación Técnica Vehicular Nacional del/los vehículo/s a utilizar
 - Tarjeta Verde del vehículo.
 - Fotocopia de DNI y Carnet de conducir de el/ los choferes.
 - Certificado del RACIS (Registro de Procedimientos y Notificación de Antecedentes de Condenados por delitos contra la Integridad Sexual) de que no se encuentran inscriptos en el mismo ninguno de los choferes afectados a los traslados.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Brutos.
 - Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de La Pampa.
 - En caso de que el oferente sea una Sociedad Comercial (S.A., S.R.L., etc.), se deberá adjuntar copia del Contrato Social y el instrumento que habilite al firmante a actuar en nombre de la firma (acta, poder, etc.).

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y CHOFER QUE SE UTILIZARÁN EN LOS VIAJES. LOS VEHÍCULOS Y CHOFERES DESIGNADOS EN LA OFERTA PODRÁN SER MODIFICADO SOLO EN IMPREVISTOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS (Ej. Roturas del vehículo)

Forma de pago:

Se realizará el pago correspondiente, previa presentación de la factura, por parte de la empresa adjudicada. El pago se realizará mediante transferencia bancaria por lo que el adjudicado deberá contar con cuenta bancaria a su nombre.

Licitación Privada N° 164/24

Pliego de Condiciones Particulares

1. Bases de la Contratación

Este Pliego de Condiciones Particulares y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios conforman las Bases para la Licitación, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

2. Expediente

Expediente que contiene las actuaciones que dan origen al procedimiento de contratación en cuestión:

Expediente	Año
12949	2024

3. Objeto de la Contratación

Descripción específica del bien o servicio requerido (Artículo 1º, inc. b, [Reglamento de Contrataciones](#)).

[Este llamado tiene por objeto la contratación del servicio de traslado de estudiantes y docentes para el encuentro "Expo Mundo Posible"]

4. Monto de la Contratación

Estimación del costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza (Artículo 1º, inc. d, Reglamento de Contrataciones). Por el total de ítems y por toda la vigencia de la contratación.

En números	En letras
\$ 3.000.000,00	PESOS TRES MILLONES

5. Duración y resolución de la relación contractual

El contrato regirá por el término [del evento] La vigencia de la relación será a partir [de la firma del contrato hasta la culminación del evento.]

Para el supuesto que una de las partes decidiera resolver el contrato previo al vencimiento del mismo, la renunciante deberá comunicarlo a la otra, de manera escrita y por medio notificadorio fehaciente con una anticipación no menor a [20 días.

La Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión se reserva el derecho de suspender uno o todos los viajes, como así también modificar la fecha de los mismos, con una anticipación de 1 día hábil.]

6. Organismo Contratante

Individualización del organismo o área contratante.

[Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Educación]

7. Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

Todas las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, deberán ser dirigidas ante:

Oficina:

[Área Administrativo - Contable de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión]

V 1.8

Dirección:

[O´higgins Nº 660, Santa Rosa, La Pampa]

Teléfono:

[02954-453444 int 114]

E-mail:

[mariarosa.garcia@lapampa.edu.ar]

8. Plazos para solicitar consultas y/o aclaraciones

- a. Quienes tengan interés en participar y necesiten solicitar aclaraciones y/o realizar consultas por escrito, para formularlas, contarán con un plazo de hasta CINCO (5) días de antelación a la iniciación del acto de apertura de las ofertas.
- b. El Organismo Contratante deberá, con hasta una antelación de TRES (3) días previos a la apertura de ofertas, resolver las aclaraciones solicitadas.

9. Forma de la cotización

Indicar la moneda de cotización y, en caso de permitir cotización en moneda extranjera (Artículo 30, Reglamento de Contrataciones), indicar mecanismo de conversión a la moneda de curso legal, para la comparación de ofertas (Artículo 55, Reglamento de Contrataciones). Indicar los conceptos que incluyen el precio de la cotización.

Las ofertas deberán ser presentadas en pesos. Los precios deberán incluir la totalidad de los costos (transporte, descarga, pago de pólizas, impuestos y gravámenes vigentes, IVA, viáticos de choferes etc.)

Deberá indicarse el DOMINIO de la/s unidad/es a utilizar para el traslado y la cantidad de plazas del vehículo.

Conjuntamente con la oferta económica, los oferentes deberán presentar:

- La empresa deberá presentar junto con la oferta:
 - Póliza de seguro obligatorio vigente, acompañado con el último comprobante de pago.
 - Disposición por la cual la Dirección Provincial de Transporte autoriza a realizar traslado de pasajeros a nivel provincial con la modalidad “servicios especiales” o carnet que acredite la vigencia de dicha autorización.
 - Verificación Técnica Vehicular Nacional del/los vehículo/s a utilizar
 - Tarjeta Verde del vehículo.
 - Fotocopia de DNI y Carnet de conducir de el/ los choferes.
 - Certificado del RACIS (Registro de Procedimientos y Notificación de Antecedentes de Condenados por delitos contra la Integridad Sexual) de que no se encuentran inscriptos en el mismo ninguno de los choferes afectados a los traslados.
 - Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Brutos.
 - Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de La Pampa.
 - En caso de que el oferente sea una Sociedad Comercial (S.A., S.R.L., etc.), se deberá adjuntar copia del Contrato Social y el instrumento que habilite al firmante a actuar en nombre de la firma (acta, poder, etc.).

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO Y CHOFER QUE SE UTILIZARÁN EN LOS VIAJES. LOS VEHÍCULOS Y CHOFERES DESIGNADOS EN LA OFERTA PODRÁN SER MODIFICADO SOLO EN IMPREVISTOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS (Ej. Roturas del vehículo)

10. Valor del Pliego

De acuerdo al artículo 103, inciso b. del Reglamento de Contrataciones

No aplica.

11. Requisitos para la Presentación de Ofertas

Conforme lo establecido en Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones.

Quienes tengan interés en formular Oferta deberán:

- a) Contar con inscripción en el **Registro de Proveedores**, en los términos del CAPITULO III del Reglamento de Contrataciones, **excepto** los casos previstos en el artículo 25 de la citada norma.
- b) Contar con **Certificado de Cumplimiento Fiscal** en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de La Pampa, tanto para el caso de obligados directos como de contribuyentes en Convenio Multilateral. De este requisito quedan **exceptuadas** las invitaciones que se cursen en el marco de lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones.
- c) Adjuntar **Declaración Jurada** en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).
- d) Presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** REGISTRADA expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo 383, Primer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954)-456249 / 421298.
Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización** que como Anexo II se adjunta al presente pliego.
En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado **por la totalidad de los miembros** del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.
La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

12. Forma de Presentación de Ofertas

Conforme Artículo 24, 25 y 26 del Reglamento de Contrataciones. Aclarar en caso que se permita sólo la adjudicación por renglón completo (art. 28 del Reglamento de Contrataciones).

La propuesta será presentada por duplicado, hasta la hora y día señalados y en el lugar indicado en el pliego, en sobre cerrado sin inscripción alguna salvo la indicación de la contratación a que corresponde y el día y hora de apertura.

La propuesta deberá consignar el número de inscripción en el Registro de Proveedores, cuando corresponda, y estar firmada por quien oferta o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales

V 1.8

de la propuesta deberán estar debidamente salvadas. A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía.

[En cada renglón se deberá consignar dominio y nombre de los choferes que serán utilizados, considerando que los mismos no podrán ser modificados ni reemplazados excepto causas debidamente justificadas.]

13. Apertura de Ofertas

Conforme Artículos 48 y 49 del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Apertura	Día de Apertura	Hora de Apertura
Dirección General de Compras y Contrataciones – Centro Cívico, tercer piso, Santa Rosa – La Pampa	31/10/2024	12:00 hs.

14. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Conforme lo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Contrataciones.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de [veinte] (20) días hábiles, computables a partir de la fecha de apertura. Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que se comunique la decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

15. Garantías

De acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Contrataciones

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante.

Se deberá constituir garantía de oferta por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

Cuando la cotización se haga en moneda extranjera, el monto de las garantías en pesos se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de su constitución.

16. Forma de constitución de las garantías

- En efectivo, mediante depósito bancario en el Banco de La Pampa, acompañando la boleta pertinente. En aquellos lugares donde no exista sucursal de dicha Institución o por razones de urgencia o excepción, se depositará en el organismo licitante previo al acto de apertura, o adjuntando el monto a la oferta en el sobre respectivo.
- En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario; el organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones.
- En títulos nacionales, provinciales o municipales aforados a su valor nominal; en caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los artículos 45 y 46.
- Con aval bancario.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.8

- e) Mediante la afectación de créditos que la empresa proponente o adjudicataria tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguros de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este Reglamento.
- g) Cuando el monto de la garantía a constituirse **no exceda la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 5.568.000,00) o el que rija al momento de la apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 inciso g del Reglamento de Contrataciones**, se podrá integrar con pagaré a la vista sin protesto, por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes. El pagaré a la vista solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse **a la cuenta**

Nº	347/4
Banco	De la Pampa
CUIT	30-99907583-1
CBU	09303001/10100000034746

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser certificada por Escribano/a Público/a y legalizada por el respectivo Colegio.

17. Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas

- a) La adjudicación deberá recaer en la Oferta más conveniente, entendiéndose por tal la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del organismo licitante.
- b) La expresión “más conveniente” no significa necesariamente la Oferta de menor precio (Artículo 58 del Reglamento de Contrataciones)
 1. Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento de Contrataciones y de este Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
 2. Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
 3. Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 4. No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que se pudieran ofrecer por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases de la concurrencia.

A esos efectos se ponderarán los siguientes factores:

- Precio del servicio.
- Antecedentes en la prestación del servicio, si los tuviere.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.8

- Cualquier otro factor que se considere necesario ponderar. |

18. Preadjudicación

Podrá designarse una Comisión de Preadjudicación en los términos del Artículo 50 del Reglamento de Contrataciones, que actuará conforme a lo allí establecido.

La Dirección General de de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión se reserva la facultad de solicitar, previo a la preadjudicación, la información de los organismos y/o personas jurídicas expedidoras de informes o certificados que considere necesarios, a los efectos de una mejor interpretación y evaluación de las propuestas. Queda comprendido en este párrafo el cumplimiento del Artículo 9º del Decreto Nº 1293/12 Reglamentario de la Ley Nº 2547. |

19. Exhibición del informe de preadjudicación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Las preadjudicaciones serán consignadas en pizarra destinada a tal efecto, por el término de un día hábil para conocimiento de quienes hayan presentado ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, tercer piso, Centro Cívico, Santa Rosa, La Pampa.

20. Plazo para impugnación

De acuerdo al artículo 61 del Reglamento de Contrataciones

Quienes hayan realizado ofertas podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación y tendrán un (1) día hábil, desde el día de la publicación.

21. Adjudicación

De acuerdo al artículo 63 del Reglamento de Contrataciones

La adjudicación será comunicada por carta certificada con aviso de retorno u otro medio de comprobación fehaciente, remitida dentro de los cinco (5) días de acordada, mediante orden de provisión o venta y excepcionalmente cualquier otra forma documentada, constituyendo esa comunicación cualquiera fuere la fecha de su recepción la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

22. Invariabilidad de precios

De acuerdo al artículo 33 del Reglamento de Contrataciones.

Los precios son invariables

Los precios se redeterminan

23. Perfeccionamiento de la Relación Contractual

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento de Contrataciones

La relación contractual se perfecciona, con la adjudicación efectuada por autoridad competente y comunicada en los términos del artículo 63 del Reglamento de Contrataciones, dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.

24. Recepción Definitiva

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 83 del Reglamento de Contrataciones, la Recepción Definitiva se acordará dentro de los cinco (5) días de la entrega de los elementos o de prestados los servicios.

Indicar si hubiere plazo distinto conforme la naturaleza de los bienes o servicios o si la entrega es inmediata

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.8

25. Forma de Pago

De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Contrato de Prestación de Servicios adjunto al presente pliego.

26. Incumplimientos y Penalidades

Según CAPITULO XIII del Reglamento de Contrataciones.

27. Transferencia del Contrato

Artículo 68 del Reglamento de Contrataciones.

El contrato no podrá ser transferido ni cedido por la firma adjudicataria sin la previa anuencia de la autoridad competente.

28. Compre Pampeano

De acuerdo a lo estatuido por Ley N° 1863, prorrogada por Ley N° 2000, las firmas inscriptas en el Registro de Producto Pampeano y de Proveedor Pampeano tendrán los beneficios establecidos en su artículo 6°:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.

V 1.8

EXPEDIENTE Nº 12949/24

LICITACION PRIVADA Nº 164/24

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

V 1.8

EXPEDIENTE N° 12949/24

LICITACION PRIVADA N° 164/24

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, la totalidad de los integrantes del órgano directivo, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.

PROPONENTE (FIRMA Y ACLARACION)

EXPEDIENTE Nº 12949/24

LICITACION PRIVADA Nº 164/24

MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

---Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en adelante “**LA DIRECCIÓN**”, representado en este acto por el Director General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, Lic. Marcelo Javier FRACCARO, por una parte, y por la otra la firma _____, C.U.I.T. Nº _____, en adelante “**LA EMPRESA**”, se celebra el presente Contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA se obliga a realizar el **traslado de alumnos y docentes para el encuentro “Expo Mundo Posible”**, con **servicios de refrigerios durante el traslado**, en todo de acuerdo a lo detallado en la **Licitación Privada Nº 164/24**, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Particulares, al Pliego de Especificaciones Técnicas, a la Oferta presentada y adjudicada que forma parte integrante del presente Contrato y al presente Contrato. -----

SEGUNDA: El precio de la prestación se conviene en la suma de PESOS _____ (\$) el Renglón 1, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 2, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 3, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 4, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 5, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 6, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 7, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 8, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 9, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 10, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 11, por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 12 y por un importe total de PESOS _____ (\$) el Renglón 13 ; pagaderos previa certificación del cumplimiento y recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la factura correspondiente por parte de LA DIRECCIÓN.-----

TERCERA: “LA DIRECCION” podrá modificar las fechas de los viajes o suspender todos o algunos de los viajes comunicando fehacientemente a la otra parte su decisión con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha de iniciación del viaje. En este supuesto “LA EMPRESA” no tendrá derecho a indemnización alguna.-----

CUARTA: Ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas por LA EMPRESA, LA DIRECCIÓN podrá rescindir el presente Contrato. Rescindido el contrato, LA EMPRESA responderá por los daños y perjuicios ocasionados.-----

QUINTA: La vinculación contractual se establece sólo entre LA DIRECCIÓN y LA EMPRESA; por lo tanto LA DIRECCIÓN no tiene la responsabilidad en cuanto al cumplimiento por LA EMPRESA de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales correspondientes, como así tampoco de los inconvenientes que resultaren por la vinculación con otras empresas; asumiendo LA EMPRESA todas las obligaciones emergentes de Leyes Impositivas, Laborales y Previsionales con relación al personal y a las empresas que contrata y afecta al presente acuerdo.-----

V 1.8

SEXTA: “LA EMPRESA” podrá reemplazar los vehículos a utilizar que informaron en la oferta solo en imprevistos debidamente justificados, previa notificación de dicha situación y presentación de la documentación exigida en las especificaciones técnicas ante “LA DIRECCIÓN”-----

SEPTIMA: LA DIRECCIÓN podrá citar al titular de LA EMPRESA tantas veces como crea necesario, a efectos de notificarlo sobre la prestación de los servicios y/o el desempeño del personal, dejando constancia escrita de ello.-----

OCTAVA: “LA EMPRESA” asume la responsabilidad civil derivada de los daños causados a los transportados y de los daños a terceros. En este acto acredita mediante copia certificada de las pólizas correspondientes a la contratación de un seguro que cubra esa responsabilidad.-----

NOVENA: Los derechos emergentes del presente contrato no podrán ser cedidos, ni se podrá subcontratar a terceros para prestar los servicios adjudicados. Si se incumpliere la presente cláusula, el contrato queda resuelto de pleno derecho.-----

DÉCIMA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales resultantes del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y expresamente al fuero federal.-----

DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilio legal, en O´Higgins N° 660 de la ciudad de Santa Rosa, LA DIRECCIÓN, y en _____ N° __ de la ciudad de Santa Rosa LA EMPRESA.-----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los __ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.-----